BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 614 DE 20
(06 NOV 2026)

"Por medio de la cual se deroga el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución No. 430 del 4 de agosto de 2026"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., *"1. Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos;"*.

Por su parte, el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, dispone que el acto administrativo de nombramiento debe ser comunicado por escrito al interesado, por medios físicos o electrónicos, informándole que cuenta con un término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo del cargo.

Así mismo, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 establece las circunstancias en las que la autoridad nominadora debe dejar sin efectos un nombramiento, entre ellas, cuando la persona designada no manifiesta su aceptación, no acepta el nombramiento o no toma posesión del empleo dentro de los términos legalmente previstos; cuando no sea posible efectuar la posesión en las condiciones establecidas por la normativa vigente; cuando la administración no haya realizado la comunicación del nombramiento; o cuando la designación se haya efectuado mediante un acto administrativo que no resulte procedente para tal fin.

Mediante la Resolución No. 430 del 4 de agosto de 2026, se nombró en período de prueba dentro de la carrera administrativa al señor GERMÁN DAVID CHAPARRO CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.051.475.398 en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4843, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC No. 204173.

Así mismo, mediante oficio radicado con No. 2-2026-21236 del 6 de agosto de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó la Resolución No. 430 del 4 de agosto de 2026 al señor GERMÁN DAVID CHAPARRO CARDOZO.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 614 06 NOV 2026

"Por medio de la cual se deroga el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución No. 430 del 4 de agosto de 2026"

En consecuencia, mediante comunicación con radicado No. 1-2026-36512 del 24 de agosto de 2026, el señor GERMÁN DAVID CHAPARRO CARDOZO manifestó aceptar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución No. 430 del 4 de agosto de 2026 y a su vez solicitó se le concediera prórroga para tomar posesión del mencionado empleo, la cual fue parcialmente aceptada mediante comunicación con radicado No. 2-2026-23745 del 29 de agosto de 2026, estableciendo como fecha de posesión el día 3 de noviembre de 2026.

En este sentido, según acta de envío y entrega de mensaje de datos emitida por Servicios Postales Nacionales S.A.S. (4-72), la comunicación con radicado No. 2-2026-23745 del 29 de agosto de 202, fue entregada satisfactoriamente y abierta por el elegible el día 2 de septiembre de 2026, sin que a la fecha de expedición del presente acto administrativo el señor GERMÁN DAVID CHAPARRO CARDOZO se haya presentado o haya allegado comunicación.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución No. 430 del 4 de agosto de 2026, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°-: Derogatoria de nombramiento en período de prueba. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución No. 430 del 4 de agosto de 2026, del señor GERMÁN DAVID CHAPARRO CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.051.475.398, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4843, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC No. 204173.

Artículo 2°-: Comunicaciones. Comunicar la presente Resolución al señor GERMÁN DAVID CHAPARRO CARDOZO al correo electrónico: german.chacar@gmail.com, a la Dirección de Reparación Integral y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3°-: Publicación. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 614 06 NOV 2026

"Por medio de la cual se deroga el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución No. 430 del 4 de agosto de 2026"

Artículo 4º-: Reporte. La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el BNLE de la CNSC.

Artículo 5º-: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 06 NOV 2026

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Cristian Giovanny García González – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Mónica Yizeth González García – Contratista Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Gabriel Ernesto Figueroa Bastidas – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo